

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.168

### SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

#### CONVENIOS COLECTIVOS

##### Sector de Locales de Espectáculos y Deportes de Zaragoza

*RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de Locales, Espectáculos y Deportes.*

Vistas acta y tablas salariales para el año 2019 referidas a la revisión del convenio colectivo del sector de Locales de Espectáculos y Deportes de Zaragoza (código de convenio 50000785011982), suscritas el día 31 de mayo de 2019 de una parte por la Asociación Empresarial de Entidades Deportivas y Piscinas de la provincia de Zaragoza, en representación de las empresas del sector, y de otra, por UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores afectados, recibidas en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 3 de junio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 4 de junio de 2019. — El director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Luis Fernando Simal Domínguez.

#### ACTA

En Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 31 de mayo de 2019, se reúnen en la sede de FeSMC-UGT Aragón de Zaragoza las personas que se relacionan a continuación, miembros todos ellos de la comisión paritaria del convenio de la provincia de Zaragoza de Locales y Espectáculos.

• Por la Asociación Empresarial de Entidades Deportivas y Piscinas de la provincia de Zaragoza:

- Don Alfonso Fontana Pascual.
- Doña Inmaculada Martín Rubio.
- Don Pedro José Enériz González.
- Don Jon Korkostegi Martínez.

• Por CC.OO.:

—Doña Begoña Pérez Garasa.

• Por UGT-Aragón:

- Don David Delgado Morlanes.
- Don Víctor Escorsa Estepa.

Como único punto del día se acuerda que la revisión salarial para el año en curso, sea la equivalente al IPC real del año anterior, siendo 1,2 puntos, así como la adaptación de las tablas salariales al salario mínimo interprofesional.

Se adjunta a la presente acta las tablas salariales con las revisiones pertinentes, que entrarán en vigor el día 1 de enero de 2019, independientemente de la fecha de publicación.

Las partes acuerdan que los trámites para la publicación serán realizados por FeSMC-UGT-Aragón.

Sin nada mas que añadir, se da por finalizada la reunión a las 11:00 horas y se formaliza la presente acta, que firman los asistentes en prueba de conformidad con su contenido.

## ANEXO

**Tablas salario base convenio 2019***Mensual*

## GRUPO PROFESIONAL: 1 ADMINISTRACIÓN:

Nivel I	Titulado superior	1.830,92
Nivel II	Titulado medio	1.240,00
Nivel III	Representante, jefe administrativo	1.576,20
Nivel IV	Inspector de locales	1.446,18
Nivel V	Oficial superior administrativo	1.497,97
Nivel VI	Oficial 1. <sup>a</sup> administrativo	1.431,32
Nivel VII	Oficial 2. <sup>a</sup> administrativo	1.279,34
Nivel VIII	Auxiliar administración	1.189,75

## GRUPO PROFESIONAL: 2 MANTENIMIENTO INSTALACIONES:

Nivel I	Jefe de instalaciones	1.292,68
Nivel II	Maquinista electricista	1.242,38
Nivel III	Encargado de personal e inspector, oficial superior de instalaciones, encargado vestuarios	1.209,70
Nivel IV	Oficial instalaciones	1.185,68
Nivel V	Personal de instalaciones	1.151,13
Nivel VI	Personal de limpieza y/o vestuarios	1.150,79

## GRUPO PROFESIONAL: 3 CONTROL:

Nivel I	Conserje	1.225,46
Nivel II	Socorrista	1.209,70
Nivel III	Taquillero	1.175,85
Nivel IV	Portero	1.171,43
Nivel V	Sereno	1.151,13
Nivel VI	Acomodador	1.150,24
Nivel VII	Encargado de material	1.150,24

## GRUPO PROFESIONAL: 4 PERSONAL DEPORTIVO Y DE TIEMPO LIBRE:

Nivel I	Técnico deportivo nivel I	1.830,92
Nivel II	Técnico deportivo nivel II	1.240,00
Nivel III	Técnico deportivo nivel III	1.151,13
Nivel IV	Técnico deportivo nivel IV/monitor/animador tiempo libre	787,50

Plus de transporte para jornadas de más/menos 45 horas	120,80
Plus de transporte	114,93
Bolsa de vacaciones	195,83
Festivos (art. 25-1.º)	79,85
Festivos (art. 25-2.º)	159,70
Quebranto de moneda	46,90
Plus domingo 80%-100% jornada	9,85
Plus domingo 50%-79% jornada	7,65
Plus domingo -50% jornada	5,47

*Doce mensualidades, más pagas extraordinarias*

## GRUPO PROFESIONAL: 1 ADMINISTRACIÓN:

Nivel I	Titulado superior	29.294,81
Nivel II	Titulado medio	19.840,09
Nivel III	Representante, jefe administrativo	25.219,14
Nivel IV	Inspector de locales	23.138,82

Nivel V	Oficial superior administrativo	23.967,48
Nivel VI	Oficial 1. <sup>a</sup> administrativo	22.901,13
Nivel VII	Oficial 2. <sup>a</sup> administrativo	20.469,51
Nivel VIII	Auxiliar administración	19.035,98
GRUPO PROFESIONAL: 2 MANTENIMIENTO INSTALACIONES:		
Nivel I	Jefe de instalaciones	20.682,82
Nivel II	Maquinista electricista	19.878,07
Nivel III	Encargado de personal e inspector, oficial superior de instalaciones, encargado vestuarios	19.355,20
Nivel IV	Oficial instalaciones	18.970,83
Nivel V	Personal de instalaciones	18.418,02
Nivel VI	Personal de limpieza y/o vestuarios	18.412,61
GRUPO PROFESIONAL: 3 CONTROL:		
Nivel I	Conserje	19.607,30
Nivel II	Socorrista	19.355,20
Nivel III	Taquillero	18.813,68
Nivel IV	Portero	18.742,96
Nivel V	Sereno	18.418,02
Nivel VI	Acomodador	18.403,77
Nivel VII	Encargado de material	18.403,77
GRUPO PROFESIONAL: 4 PERSONAL DEPORTIVO Y DE TIEMPO LIBRE:		
Nivel I	Técnico deportivo nivel I	29.294,81
Nivel II	Técnico deportivo nivel II	19.840,09
Nivel III	Técnico deportivo nivel III	18.418,02
Nivel IV	Técnico deportivo nivel IV/monitor/animador tiempo libre	12.600,00